

2



**Universidad Nacional
de Córdoba
Facultad de Ciencias
Médicas**



22 JUN 2010 N° EXP-UNC: 0047741/2009

VISTO:

- La nota presentada por el sub. Secretario de Extensión Lic. Cesar Toledo, para solicitar autorización de esta Facultad para la realización del Proyecto de Extensión a la Comunidad **“PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES Y PREVENCION DE ENFERMEDADES PREVALENTES”**,

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 8 de abril de 2010;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

Art. 1º) Autorizar la creación de la Comisión de **“PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES Y PREVENCION DE ENFERMEDADES PREVALENTES”** bajo la Dirección del Prof. Méd. Fabián Caballero, esta comisión estará integrada por los Prof. Méd. Lisandro Utz; Prof. Méd. María José Rueda; Méd. Daniel Kukanja, Prof. Méd. Sebastián Iríco.

Art. 2º) La actividad está destinada a la Comunidad en General y brindara a la sociedad medidas de prevención de enfermedades prevalentes y conducta que impactan en la salud de las personas para lograr el auto cuidado y el acercamiento al sistema sanitario. Propiciar la participación de alumnos de la Facultad de Ciencias Médicas, orientar a los docentes de todos los niveles educativos y Fortalecer redes con los distintos actores sociales dedicados a la promoción de este tema.


Art. 3º) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABOYA CABALLERO
SECRETARIO DE EXTENSION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
IRICANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCION N°:
FC/lj

411

